



En Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diez de abril del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, interpuesto por el Partido Político Movimiento Ciudadano, a través de Ignacio Hernández Mendoza, en su calidad de representante de dicho partido ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra del acuerdo IEEH/CG/052/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual se radicó con el número de expediente TEEH-MC-013/2021, remitiendo la siguiente documentación: **1.-** Original de oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/371/2021, de fecha nueve de abril del dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en dos fojas, **2.-** Original de escrito que dice contener Recurso de Apelación, de siete de abril del dos mil veintiuno, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja **3.-** Original de escrito que dice contener Recurso de Apelación, de siete de abril del dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado Ignacio Hernández Mendoza, consistente en diecisiete fojas. **4.-** Original y copia simple por duplicado de escrito que dice contener solicitud de contestación de información, dirigido a Zaira Edith Galdino Ventura, signado por Israel Chávez Ávila, consistente en una foja. **5.-** Original de aviso de interposición con número de oficio IEEH/SE/DEJ/334/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de presidenta del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja. **6.-** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, signado por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, consistente en una foja. **7.-** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/343/2021, que dice contener informe circunstanciado, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en cuatro fojas. **8.-** Copia certifica que dice contener oficio número MCHGO/PAGL/119/2020, expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en una foja. **9.-** Copia certifica que dice contener

acuse de documentación presentada para registro de candidaturas, expedida por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de secretario ejecutivo, consistente en dos fojas. **10.-** Copia certifica que dice contener expedientes con los que se registraron al c. lorenzo cruz carrizo como candidato local propietario. expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de secretario ejecutivo. consistente en 16 dieciséis fojas. **11.-** Copia certifica que dice contener accuse con numero de oficio IEEH/SE/273/2021. expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en tres fojas. **12.-** Copia certifica que dice contener oficio número RSP/REP/IEEH/08/21, expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de secretario ejecutivo, consistente en cinco fojas. **13.-** Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/052/2021, consistente en ochenta y dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/393/2021, dirigido a la Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral Uriel Lugo Huerta, consistente en una foja mediante el cual remite **1) Cedula de retiro** de fecha once de abril del año en curso, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 349, 375, 378, 400 y 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, IV, V y X, 106 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la Coordinación de ponencia Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

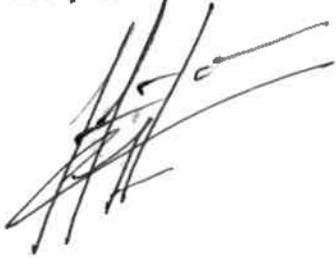
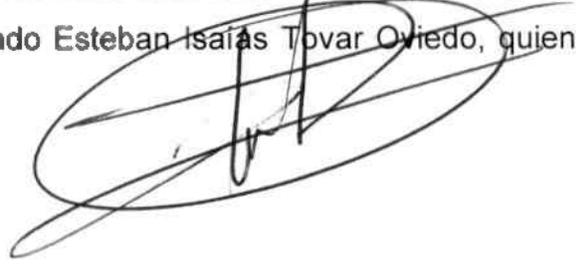
SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, con el numero de expediente TEEH-RAP-MC-013/2021

TERCERO. Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano, a través de Ignacio Hernández Mendoza, en su calidad de representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, impugnando el acuerdo IEEH/CG/052/2021, emitido por el Consejo General de dicho Instituto, señalando para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Profesora Laura Lugo 102, Colonia Periodistas, c.p. 42060, en esta ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. Se tiene a la Autoridad responsable a través del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo establecido en los articulo s 362 y 363 del Código Electoral de Hidalgo.

QUINTO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto, licenciado Esteban Isaiás Tovar Oriedo, quien autentica y da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, slanted strokes.A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular flourish that encloses the main part of the signature.